**Descripción general y justificación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **4. Grado en el que la educación formal y no formal fortalece la transmisión del PCI y promueve el respeto por el mismo** | |
| **Factores de evaluación** | Este indicador se evalúa sobre la base de cuatro factores de ámbito nacional que cada Estado Parte supervisa y notifica: | |
| 4.1 Los practicantes y depositarios[[1]](#footnote-2) participan de manera inclusiva en la elaboración y el desarrollo de programas educativos del PCI, asimismo participan en la presentación y la transmisión su patrimonio de manera activa. | DO 107 e) |
| 4.2 Las modalidades y los métodos de transmisión del PCI reconocidos por las comunidades, los grupos y los individuos se aprenden o se refuerzan y se incluyen en los programas de educación tanto formal como no formal. | Artículo 14 a) i); artículo 14 a) ii)  DO 180 a) iii) |
| 4.3 Los programas educativos o actividades extracurriculares relacionadas con el PCI y con su transmisión, llevadas a cabo por las comunidades, los grupos, las ONG o instituciones encargadas del patrimonio existen y se promueven. | DO 109 |
| 4.4 Los programas de formación de profesores y los programas para educadores en el ámbito no formal, incluyen enfoques para integrar el PCI y su salvaguardia en la educación. | Artículo 14 |
| **Relación con los ODS y otros indicadores** | **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Este indicador complementa la meta 4.7 de los ODS, específicamente en tanto a que se refiere a la educación para fomentar «la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible». En términos más generales, también contribuye a la meta 11.4 de los ODS, centrada en «redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundol».  **Relación con otros indicadores:** Los indicadores 4, 5 y 6 se refieren a la transmisión y la educación en materia de PCI, pero cada uno de ellos se centra en un área concreta. El indicador 4 abarca la educación formal y no formal y se centra en el refuerzo de la transmisión del PCI y en fomentar el respeto hacia este. El indicador 5 se centra en la educación primaria y secundaria, y en la manera en que el PCI puede reforzar el aprendizaje. Por su parte, el indicador 6 se refiere a la enseñanza superior, en concreto, cuando esta educación tiene por objeto fortalecer la práctica y la transmisión del PCI, y estudiar su papel en la sociedad. Estos tres indicadores deben distinguirse de los indicadores 2 y 3, que no se centran en el aprendizaje del PCI en sí, sino en la formación de quienes participan en su salvaguardia y gestión. El indicador 12 se refiere a las políticas educativas, mientras que en este caso se hace hincapié en los programas y las actividades. | |
| **Justificación de las medidas** | En la Convención, la educación ocupa un lugar destacado entre las responsabilidades de salvaguardia de los Estados a escala nacional. El Artículo 14 a) i) destaca la importancia de los programas educativos destinados al público en general, y a los jóvenes en particular; mientras que el Artículo 14 a) ii) se refiere a los programas educativos en las comunidades y grupos interesados. En el Artículo 14 a) iv) se destaca la pertinencia de los medios no formales de transmisión del saber. Los Estados han concebido un amplio abanico de estrategias y enfoques educativos creativos para cumplir con estas responsabilidades. Muchas actividades se desarrollan fuera del horario escolar y están dirigidas tanto a niños como a adultos. Suelen recibir apoyo como componentes del sistema educativo del Estado; no obstante, las comunidades, los grupos, las organizaciones no gubernamentales u otras organizaciones también pueden proveerlas, y pueden no formar parte del plan de estudios oficial. Este enfoque podría ofrecer métodos pedagógicos innovadores que refuercen considerablemente el sistema educativo, en particular, cuando los practicantes y los depositarios participan en la creación y ejecución de esos programas, y cuando utilizan sus propias modalidades y métodos de enseñanza y aprendizaje. | |
| **Términos clave** | * Educación formal * Educación no formal * Practicantes y depositarios * Inclusivo/de manera inclusiva * Comunidades, grupos y, en algunos casos, individuos * Actividades extracurriculares * Organizaciones no gubernamentales * Instituciones del patrimonio * Formación | |

**Orientación específica sobre el seguimiento y la presentación de informes periódicos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Beneficios del seguimiento** | Este indicador puede ayudar a un Estado a identificar y hacer un seguimiento de las estrategias y programas educativos innovadores en su territorio. El hecho de tener una visión general de las diversas iniciativas y sus resultados puede ayudar al Estado a identificar enfoques y modelos eficaces y también puede mostrar oportunidades para ampliar dichos enfoques a entornos en los que todavía no se han introducido. El seguimiento también puede señalar las carencias de los servicios existentes y ayudar a fundamentar las futuras intervenciones. A nivel mundial, el seguimiento puede ayudar a los Estados a compartir experiencias sobre programas educativos que hayan demostrado, o no, ser satisfactorios. De este modo, pueden determinar con mayor acierto los enfoques que mejor se adaptan a sus propias circunstancias. |
| **Fuentes y recopilación de información** | Los responsables del seguimiento y la presentación de informes tal vez deseen colaborar estrechamente con sus homólogos del Ministerio de Educación (para los factores de evaluación 4.1, 4.2 y 4.3) y del Ministerio de Educación Superior (para el factor de evaluación 4.4). Los institutos de investigación educativa o las instituciones de formación de docentes podrían realizar investigaciones sobre el diseño de programas y los métodos de enseñanza, y ser los responsables de evaluar su eficacia y supervisar los resultados. Los programas de formación de profesores y los programas para educadores en el ámbito no formal suelen estar a cargo de instituciones de formación de docentes con la supervisión del Ministerio de Educación Superior, y sus programas educativos y métodos deben ser accesibles.  **Posibles fuentes de información**   * Programas educativos y normas de enseñanza * Programas educativos y listas de cursos de las instituciones de formación de docentes * Seguimiento y presentación de informes periódicos por parte de los Ministerios de Educación y de Enseñanza Superior * Estadísticas educativas, encuestas, evaluaciones e informes anuales o periódicos sobre los logros educativos * Presentación de informes sobre el ODS 4, en especial, sobre la meta 4.7 * Resultados de la investigación sobre el diseño de programas de educación, y sobre métodos y enfoques pedagógicos |

1. . Si bien la Convención utiliza la expresión «comunidades, grupos e individuos» de manera consistente, algunos factores de evaluación, así como algunas Directrices Operativas, optan por referirse a «practicantes y depositarios» para identificar mejor a los miembros que desempeñan una función específica en relación al PCI. [↑](#footnote-ref-2)